

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Agosto de 1922

Un área extensa de presiones débiles cubre casi toda la Península y el Mediterráneo occidental.

Se han registrado tormentas en la Meseta central.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Algunas lluvias en el Cantábrico.
 NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barómetro en mm. y 10 ^o	Termómetro en C ^o	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	704,1	15,8	90	S.....	0=Calma.....	12,2	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 27,2
7	703,4	16,6	97	»	0=Idem.....	0,2	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 14,8
13	702,7	25,2	50	WSW...	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	702,4	25,0	41	NW	0=Idem.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 69

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Zaragoza a Teruel a la de Candé a El Pobo, cuyo presupuesto asciende a 158.394,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1439

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-

rrteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 191.071,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 9.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1440

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo duodécimo de la carretera de Adanuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 249.863,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1441

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 191 y 192 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 17.276,10, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922. — El Director general, Gálvez-Cañero. S—1453

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Vigo a Vinesos, cuyo presupuesto asciende a 40.194,87 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—
El Director general, Cálvez-Cañero.
S—1452

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente de Filgueira en el kilómetro 62 de la carretera de Puente Pedra a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 12.126,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—
El Director general, Cálvez-Cañero.
S—1451

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Algodonales a la de Utrera, cuyo presupuesto

asciende a 71.976,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—
El Director general, Cálvez-Cañero.
S—1450

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 150 al 163 de la carretera de Villaherz a Almería, cuyo presupuesto asciende a pesetas 70.339,80, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—
El Director general, Cálvez-Cañero.
S—1449

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 a 15 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 107.527,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones

de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—
El Director general, Cálvez-Cañero.
S—552

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del puente de Mordacero, en el kilómetro 5 de la carretera de Biescas a Panticosa, cuyo presupuesto asciende a 70.533,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—
El Director general, Cálvez-Cañero.
S—587

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 187 a 207 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 200.606,05, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 2.000.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—
El Director general, Cálvez-Cañero.
S—535

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico de 1.047,30 pesetas, impuestas en esta sucursal de la Caja de Depósitos con fecha 13 de Septiembre de 1904 con los números 264 de entrada y 4237 de registro constituido por D. Bartolomé Mir, se hace público por medio de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia para que puedan los interesados plantear las reclamaciones que estimen convenientes en un plazo de dos meses, y transcurrido el término fijado sin reclamación de tercero, expedir el duplicado a favor del imponente de conformidad con el Reglamento del ramo, a la ley de 7 de Julio de 1914 y a la circular de la Dirección general del Tesoro del siguiente día 22. Palma, 9 de Agosto de 1922.—El Delegado de Hacienda, Miguel Pasqual de Bonanza. P—

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE ALLANDE**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ricardo García Soto, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ricardo García Soto, cuenta cincuenta y tres años de edad, y sus señas eran: estatura alta, color y pelo rubio, ojos claros, nariz y boca regulares y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uriá. M—6381

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Carlos y Justo Alvarez Lozano, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Carlos y Justo Alvarez Lozano, son hijos de Manuel y de Bonifacia, cuentan treinta y cin-

co y treinta y tres años de edad, respectivamente, tenían estatura regular, ojos claros, pelo rubio, cara larga, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

En Pola de Allande a 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uriá. M—6380

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel Ochoa Rodríguez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Angel Ochoa es hijo de Manuel y de María, cuenta treinta y un años de edad, y tenía estatura alta, sin barba, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz larga y sin señas particulares.

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Uriá. M—6379

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eugenio, Manuel y José Gabino Alba Álvarez de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Eugenio, Manuel y José Gabino Alba son hijos de Diego y de Manuela, cuentan treinta y seis, treinta y cuatro y veintiocho años de edad, respectivamente, y tenían estatura baja, pelo negro, nariz y boca regulares, color sano y sin señas particulares.

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Uriá. M—6378

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Manuel García Fernández de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel García Fernández son hijos de Manuel y de Celestina, cuentan treinta y tres y

treinta años de edad, respectivamente, y tenían estatura alta, color sano, nariz y boca regulares, pelo castaño oscuro y sin señas particulares.

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Uriá. M—6377

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Manuel y Ramiro Miranda F. Rodríguez de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José Manuel y Ramiro Miranda son hijos de Manuel y de Esperanza, cuentan veintinueve, veintiseis y veintitres años de edad, respectivamente, y tenían boca y nariz regulares, ojos y pelo castaños, sin señas particulares.

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Uriá. M—6376

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Soto, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Soto es hijo de Emilia, cuenta treinta y cuatro años de edad y tenía estatura, nariz y boca regulares, color moreno, ojos y pelo negro y sin señas particulares.

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uriá. M—6375

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Fernández García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Fernández García, es hijo de Manuel y de Manuela, cuenta veintiocho años de edad, tenía estatura proporcionada a su edad, cara redonda, pelo negro, color sano, nariz y boca regular, ojos castaños y sin señas particulares.

En Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6374

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Francisco Ordax, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Francisco Ordax, es hijo de Severiano y de Benita, y tenía estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, boca regular, color sano, barba poblada y sin señas particulares.

Pola de Allande, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6373

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Timoteo y Gumersinda Fernández Argüelles, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Señas de los ausentes.

De Gumersinda:

Estatura baja, pelo y ojos castaños, ojos claros, nariz y boca regulares, color bueno y sin señas particulares.

De Manuel:

Estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, sin barba y sin señas particulares.

De Timoteo:

Estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno y sin señas particulares.

Pola de Allande, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6372

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Constantino Rico Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6374

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Uría González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Uría González es hijo de Soledad, cuenta treinta años de edad; era su estatura regular, pelo, ojos y cejas negras, nariz y boca regulares, color sano, barba lampiña y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6370

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel González Mesa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel González es hijo de Manuel y de Florentina, cuenta treinta y un años de edad, y tenía estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, sin señas particulares.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6369

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Menéndez Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Menéndez es hijo de Carlos y de Teresa, cuenta veinticinco años de edad, y tenía estatura regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, sin barba ni señas particulares.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6368

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel y Laureano Ronderos Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Gabriel y Laureano Ronderos son hijos de Manuel y de María, y tenía pelo y cejas castaños, nariz afilada, color sano, boca regular, ojos pardos, y sin señas particulares.

En Pola de Allende a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6359

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ventura, José y Marcelino Zardain Monteserín, de más del diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Señas de los ausentes.

Ventura: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, boca y nariz regulares, color sano y sin barba ni señas particulares.

José: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin barba ni señas particulares.

Marcelino: estatura regular, delgado, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, color bueno, barbilampiño y también sin señas particulares.

En Pola de Allende a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6367

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benito Gómez Abad, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del

aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito Gómez es hijo de Benito y de Genoveva, cuenta veintiséis años de edad, y tenía pelo y cejas castaños, nariz gruesa, boca regular, color bueno, estatura alta, barbilampiño y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6360

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Alvarez Menéndez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Alvarez tenía estatura y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz afilada, cara targa, color trigüeño, barba afeitada y gastaba bigote.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6366

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Faustino Alvarez Lombardía, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Manuel y de Ceferina, cuenta diez y nueve años de edad, tenía la cara redonda, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz larga, sin barba ni señas particulares.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6364

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Laureano Viña Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Laureano Viña es hijo de Antonio y de Dolores cuenta treinta y cinco años de edad, y tenía estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz gruesa, poca barba y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6363

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fermín Suárez Bravo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fermín Suárez es hijo de José y de Bonifacia, cuenta treinta y dos años de edad, y tenía pelo y cejas castaños, nariz gruesa, boca regular, barba lampiña, estatura alta y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6361

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique y Emilio Rodríguez Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6357

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio y de Manuel Alvarez López, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Antonio y Manuel Alvarez son hijos de Agustín y de Celestina, cuentan veintiocho y veintiséis años de edad, respectivamente, y tenían pelo y cejas castaños, nariz

gruesa, boca regular, color bueno, barbilampiños, sin señas particulares.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6362

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Sabino y Marcelino Rodríguez Valdés, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6365

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y Tirso Ramos Flórez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uribe. M—6358

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONGA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Alonso Llera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Alonso Llera es hijo de José y de Eugenia, cuenta veintisiete años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara ídem color bueno, sin señas particulares.

En la Consistorial de Ponga a 11 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Huerta. M—6409

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Felipe, Bernabé, Primo y Adriano García González, naturales de la parroquia de Viezo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Felipe, Bernabé, Primo y Adriano son hijos de Francisco y Concepción, de cuarenta y uno, treinta y ocho, cuarenta y cuatro y treinta y dos años de edad, respectivamente, los que poseen las siguientes señas: el primero, estatura regular, cara larga, pelo castaño; el segundo, estatura regular, cara redonda, nariz regular, pelo rojo; el tercero, estatura regular, cara larga, pelo castaño, y el cuarto, cara redonda, pelo castaño, nariz regular.

Ponga, 11 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Huerta. M—6408

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIEGO DE LA VEGA

D. Antonio Refones Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riego de la Vega.

Hago saber: Que a instancia de Esteban Refones Pérez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en fines del referido mozo, correspondiente al reemplazo del año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Manuel Refones Pérez, hijo de Tomás y Micaela; nació en el pueblo de Riego de la Vega el día 8 de Octubre de 1882, teniendo, por lo tanto, treinta y dos años cumplidos, soltero, jornalero; media al acentarse aproximadamente 1,625 metros, y es de color moreno.

Continuando en ausencia ignorada por más de diez años Gabriel Castro Poñán y Miguel Puertes Miguélez, hermanos, respectivamente, de Salvador Castro Poñán y Casimiro Miguélez Puertes, concurrentes al reemplazo de 1921 a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo llamo y emplazo a los precisados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, a los fines indicados.

Riego de la Vega, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Refones. M—6410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SADA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Indalecio López Barral

a los efectos del art. 145 del Reglamento de reemplazo del Ejército, se publica este edicto por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia, se sirva participarlo a esta Alcaldía con todos los detalles.

Es hijo de Juan María y Perpetua, hermano de Manuel, de iguales apellidos (que alegó excepción de hijo sexagenario), emigró a América hace doce años, y marchó en el vapor "Córdoba", en La Coruña, con dirección a Buenos Aires. Su edad es de treinta y un años, nació en Meiras (Sada). Sus señas: pelo y ojos castaños, estatura regular, color bueno.

Sada, 26 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Antonio Sánchez. M—6415

Por el padre del mozo del reemplazo de 1919, Francisco González Pérez, hijo de Ramón y Josefa, se alegó que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, probada en los años anteriores; de su otro hijo, José María González Pérez, para que cause sus efectos en la excepción del servicio militar alegada en favor de dicho Francisco, como hijo de padre sexagenario.

Y en virtud de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, ruego a todos los que puedan dar noticias del paradero de dicho ausente, las comuniquen a esta Alcaldía.

Sada, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Antonio Sánchez. M—6415

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Castaño Braña, concurrente al reemplazo de 1907, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Castaño Braña, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Castaño Braña se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Castaño Braña para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Castaño Braña.

El referido Manuel Castaño Braña es natural de San Martín del Rey, hijo José y de Teresa, y cuenta cuarenta y siete años de edad.

Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, color bueno, ojos blancos, frente espaciosa, boca regular, cara redonda, nariz recta, barba poblada, sin señas particulares. Se ausentó para punto desconocido el año 1901.

San Martín del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde. M—6452

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Magín Fernández Iglesia, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benjamín Fernández Iglesia, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benjamín Fernández Iglesia se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benjamín Fernández Iglesia para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Magín Fernández Iglesia.

El referido Benjamín Fernández Iglesia es natural de Ablaña, Lijo de Esteban y de Enriquecia, y cuenta veintiocho años de edad. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente espaciosa, ojos negros, boca regular, cara larga, nariz larga, barba ninguna, sin señas particulares. Se ausentó para los Estados Unidos el año 1906.

San Martín, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde. M—6414

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Samuel Antuña Suárez, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gerardo Antuña Suárez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gerardo Antuña Suárez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gerardo Antuña Suárez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Samuel Antuña Suárez.

El referido Gerardo Antuña Suárez es natural de San Martín del Rey Aurelio, hijo de Manuel y de María, y cuenta veintidós años. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, color blanco, frente espaciosa, ojos castaños, boca regular, cara larga, nariz recta, con dos aberturas en la parte superior. Se ausentó para el Brasil el año 1910.

San Martín del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde. M—6413

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Bernardo Ortiz Cambor,

concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Antonio Ordiz Cambler, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Manuel Antonio Ordiz Cambler se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Antonio Ordiz Cambler para que comparezca ante mi Autoridad o a del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardo Ordiz Cambler.

El repetido Manuel Antonio Ordiz Cambler es natural de Burganeo, hijo de Casimiro y de Rosa, y cuenta treinta y tres años. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, frente espaciosa, ojos castaños, boca regular, cara larga, nariz aguileña, sin señas particulares. Se ausentó para la Habana el año 1906.

San Martín del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde.

M-6412

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Alvarez y Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Dionisio Alvarez González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Dionisio Alvarez González se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Dionisio Alvarez González para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Alvarez González.

El repetido Dionisio Alvarez González es natural de Cashareguille (Orense), hijo de Angel y de Liviana, y cuenta cuarenta y siete años. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente estrecha, ojos negros, boca pequeña, cara larga, nariz larga, barba poblada, sin señas particulares. Se ausentó para Buenos Aires el año 1905.

San Martín del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde.

M-6411

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Maximino Iglesia Fernández, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Aurelio Iglesia García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio Iglesia García se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio Iglesia García para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Maximino Iglesia Fernández.

El repetido Aurelio Iglesia García es natural de San Martín del Rey, hijo de Agustín y Teresa y cuenta cuarenta y nueve años de edad. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente espaciosa, ojos castaños, boca regular, cara larga, nariz aguileña, barba poblada, sin seña particular alguna. Se ausentó para Buenos Aires el año 1905.

San Martín del Rey, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis J. Lamuño.

M-6451

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Bernardo Ordiz Cambler, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Ordiz Cambler, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Ordiz Cambler se sirva participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María Ordiz Cambler para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardo Ordiz Cambler.

El repetido José María Ordiz Cambler es natural de San Martín del Rey, hijo de Casimiro y de Rosa y cuenta veintinueve años de edad. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, frente espaciosa, ojos castaños, boca regular, cara larga, nariz aguileña, barba nada; sin otra seña particular alguna. Se ausentó para Buenos Aires el año 1910.

San Martín del Rey, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis

M-6450

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno Fernández Ro-

dríguez, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Fernández Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Fernández Fernández, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Fernández Fernández, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Benigno Fernández Rodríguez.

El repetido Juan Fernández Fernández es natural de Santullano del Mier, hijo de Esteban y de Florentina, y cuenta cuarenta y seis años. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, cara larga, nariz recta, boca pequeña, ojos grandes y castaños, sin seña particular alguna. Se ausentó para Buenos Aires el año 1908.

San Martín del Rey, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis J. Lamuño.

M-6449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA ELENA

D. Dimas Pérez Villacosta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Felipe Alvarez Rodríguez, número 14 del reemplazo de 1921, se instruye expediente para probar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su padre José Alvarez Sánchez (a) El Malagueño, el cual cuando se ausentó de la ciudad de La Cañolira, punto donde estuvo últimamente domiciliado y que lo fué el día 14 de Agosto de 1902, tenía las señas y circunstancias siguientes: natural de Cómpele, provincia de Málaga, de regular estatura, moreno, de treinta y cuatro años de edad, grueso, usaba traje nuevo de pana oscuro, sombrero blanco de ala plana, alpargatas nuevas y camisa de franela oscura, siendo sus ojos grandes y melados, nariz larga, no teniendo ninguna seña particular.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades, que procederán a practicar las oportunas diligencias en averiguación del mencionado ausente, a las que luego me comunicquen su resultado, se formula el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos.

Santa Elena, 22 de Abril de 1922.—El Alcalde, Dimas Pérez.—P. S. M. El Secretario, Juan Pérez.

M-6453

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADA

El Alcalde del Ayuntamiento de Taboada.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Antonio Argiz Taboada, vecino que fué de la parroquia de Carballo, de este Municipio, padre del mozo Antonio Argiz Blanco, número 69 del sorteo del recemplazo actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de quintas.

El mencionado Antonio Argiz Taboada, de cuarenta y cinco años, natural de Taboada (Lugo), de estado casado, es hijo de Ramón y Josefa.

En Taboada a 27 de Marzo de 1922.
El Alcalde. M—

El Alcalde del Ayuntamiento de Taboada.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José Nieto Blanco, hijo de Manuel y Dolores, natural de la parroquia de Taboada dos Freires, de este municipio, hermano del mozo Manuel, número 42 del sorteo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de quintas.

En Taboada a 27 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Eduardo Moreno. M—

El Alcalde del Ayuntamiento de Taboada.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Jesús y José Vila García, vecinos que fueron de la parroquia de Mesonfrío, de este Municipio, hermanos del mozo Angel Vila Varela, número 59 del sorteo del recemplazo actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Los mencionados Jesús Vila García, de treinta y nueve años, natural de Taboada (Lugo), y José Vila García, de cuarenta y dos años, natural de Taboada (Lugo), hijos de Antonio y Carmen.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de quintas.

En Taboada a 27 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Manuel Murias. M—

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARAMUNDI

D. Manuel Murias Castrillón, primer Teniente en funciones de Alcalde de Taramundi.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia del mozo José Antonio García Rodil, número 16 del sorteo del año actual, se instruye expediente para justificar la ausencia en paradero ignorado, hace más de diez años, de su hermano José Benito, de los mismos apellidos, el cual se ausentó hace más de quince años con dirección a Iquique, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia alguna de su paradero, y cuyas señas personales se desconocen, por haberse ausentado siendo niño de corta edad. El citado José Benito es natural de Nío, en este Concejo, hijo de Antonio y Rosenda, y cuenta actualmente veintinueve años de edad.

Y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido José Benito García Rodil, lo participe a esta Alcaldía.

Taramundi a 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Eduardo Muñoz. M—

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a instancia de varios interesados, se instruye expediente en esta Alcaldía para acreditar que continúa la ausencia en paradero ignorado, hace más de diez años, de las personas siguientes:

José María Pérez Quintana, hijo de Manuel y Práxedes, natural de Llan, en este Concejo, hermano del mozo Ricardo, de iguales apellidos número cinco del recemplazo de 1921, el cual se ausentó hace más de quince años con dirección a la Habana, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna suya, ignorándose sus señas personales, porque al ausentarse era niño de muy poca edad.

Francisco, Manuel y Constantino Cordeira y Rodríguez, hijos de Carlos y Generosa, naturales del Teijo, en este Concejo, hermanos del mozo de los mismos apellidos, Crisanto, número 20 del sorteo de 1921, los cuales se ausentaron con dirección a Buenos Aires hace más de doce años, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia alguna de ellos, desconociéndose sus señas personales por haberse ausentado siendo niños de poca edad.

Pedro, José y José Antonio Corveiras y Murias, hijos de Pedro y Francisca, naturales de Piñeiro, en este Concejo, hermanos del mozo Federico, de iguales apellidos, número 34 del sorteo de año de 1919, que hace más de doce años se ausentaron con dirección a Montevideo, no habiéndose tenido noticia alguna de ellos desde entonces, y cuyas señas personales se desconocen por ser muy niños cuando se ausentaron, pues ninguno de los tres excedía de doce años de edad.

Y para que llegue a conocimiento

de todas las autoridades y del público en general, a quienes ruego que cuantas noticias tengan de los expresados ausentes, lo participen a esta Alcaldía, se hace público por medio del presente edicto.

Taramundi, 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Manuel Murias.

M—5464

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA**

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 106.343, de pesetas nominales 36.000 en títulos de la Deuda Exterior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 20 de Agosto de 1917 a favor de D. Ricardo Aranda López, y los resguardos número 121.914, de pesetas nominales 12.000 en Deuda Exterior al 4 por 100, expedido en 9 de Octubre de 1920; número 127.027, de pesetas nominales 283.000 en 4 por 100 Interior, expedido en 17 de Agosto de 1921; número 130.846, de pesetas nominales 13.500 en acciones de la fábrica de cerveza La Bohemia, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130.847, de pesetas nominales 25.000 en obligaciones al 5 por 100 del ferrocarril de Ciudad-Real a Badajoz, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130.849, de pesetas nominales 16.625 en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, primera hipoteca, al 3 por 100, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130.851, de pesetas nominales 40.000 en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, serie F, al 5 por 100, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130.852, de pesetas nominales 21.375 en obligaciones del ferrocarril de Barcelona a Francia por Figueras, al 3 por 100, expedido en 2 de Mayo de 1922, y el número 130.895, de pesetas nominales 26.125 en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, expedido en 4 de Mayo de 1922; todos ellos a favor de D. Ricardo Aranda y López y D. Ricardo Aranda Civit, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de Julio de 1922.—El Secretario Ramón Martínez Aramburri.

M—1909

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.